



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción propuesta</i>
1481/2014	Acuerdo de iniciación	Unai Urgoitia Mardones	78885562R	Travesía Goya 1 6 B Bilbao (Bizkaia)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudad., 146.1	300,52
1554/2014	Acuerdo de iniciación	Josemeyre Cristhinne Ferreira Vieira	Y0484615L	C/ Doña Berenguela 8 3.º A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	350

En Burgos, a 15 de julio de 2014.

El Subdelegado del Gobierno accidental,
Ricardo Elena Mariscal